

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPBANPA S.A.-----
CUANTÍA: USD \$ 30,000.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy diecinueve de noviembre del Dos mil doce, ante mí, Doctor **RODOLFO PÉREZ
PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece por los
derechos que representan de la compañía **CORPBANPA S.A.** en su calidad de Gerente
General el señor **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA** quien declara ser
colombiano, casado, ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente **SEÑOR
NOTARIO**.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de
aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado y reforma de los estatutos de
la Compañía **CORPBANPA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de
capital y fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía
CORPBANPA S.A., el señor **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA** por los
derechos que representa de la compañía **CORPBANPA S.A.** en su calidad de Gerente
General, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
Mercantil y que se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes.
Segunda: ANTECEDENTES.- **Uno**.- Mediante escritura pública autorizada por el
Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 01
de Marzo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Mayo del
2011, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
formalidades legales, se constituyó la compañía **CORPBANPA S.A.** con un capital social

M. Jiménez A.

*D. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil*



1 de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,600.⁰⁰), con
2 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y duración de 50 años. Dos.- Mediante resolución de
3 la Junta general Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPBANPA S.A.,
4 efectuada en la ciudad de Guayaquil domicilio principal de la compañía, día diecinueve
5 de noviembre del dos mil doce, se resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital
6 suscrito al valor de veinte y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica mediante la emisión de veinte y nueve mil doscientas nuevas acciones
8 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica cada una, que se paga en numerario conforme se indica en el acta de junta
10 general, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento
11 habilitante, con lo cual dicho capital, que actualmente es de ochocientos Dólares de los
12 Estados Unidos de Norteamérica quedara fijado, en la suma de treinta mil Dólares de los
13 Estados Unidos de Norteamérica. Tres.- La Junta General extraordinaria de accionistas de
14 la compañía celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día diecinueve de noviembre del
15 dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Sexto del estatuto
16 social, para que guarde relación con el aumento del capital suscrito, y el cambio de las
17 acciones en los términos que aparecen en el acta de la indicada junta general de accionistas
18 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documentos
19 habilitantes.- Tercera: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGO DE**
20 **ACCIONES Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- Con los antecedentes
21 dados, el señor **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA** por los derechos que
22 representa de la compañía CORPBANPA S.A., en su calidad de Gerente General,
23 debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas, en sesión
24 celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil doce, cuya copia certificada se agrega a
25 la presente escritura pública como documentos habilitante, declara que queda
26 expresamente aumentado el capital suscrito de la compañía CORPBANPA S.A. a la suma
27 de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en lugar de ochocientos
28 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que tenía anteriormente, mediante la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPBANPA S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las 10H00 en el domicilio principal de la Compañía ubicado, en esta ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Los Olivos 1 solar 105 Manzana 6, se reúnen los accionistas de la Compañía. El señor **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, por sus propios derechos y propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagada en un cien por ciento de su valor; y la señora **ADRIANA TERESA TRUJILLO PALACIO** por sus propios y personales derechos y propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagada en un cien por ciento de su valor; encontrándose presente la totalidad del capital de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **UNO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de estatutos. **DOS:** Conocer y resolver sobre la renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es Presidida por la señora **ADRIANA TERESA TRUJILLO PALACIO** en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como Secretario el Gerente General señor **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**. La Presidente Ejecutiva de la Junta, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y ocho; y doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente Ejecutiva de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día, la Junta General extraordinaria por unanimidad de votos del capital pagado concurrentes a la reunión **RESUELVE: UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de veinte y nueve mil doscientos Dólares De Los Estados Unidos De Norteamérica, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de treinta mil Dólares De Los Estados Unidos De Norteamérica.- para este aumento se emiten veinte y nueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagara en numerario.- como consecuencia del aumento de capital, se reforma el **ARTICULO SEXTO.** El capital suscrito de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, liberadas de la cero cero uno a la treinta mil inclusive. El capital autorizado es de sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del presidente Ejecutivo y del Gerente General.- Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado "Conocer y resolver sobre la renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se **RESUELVE: DOS:** todos los accionistas de la compañía renuncian de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general de accionistas.- Suscribir las veinte y nueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, de la siguiente manera: a) El accionista **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA** suscribe veinte y nueve mil cien acciones, de un dólar cada una, y paga veinte y nueve mil cien Dólares De Los Estados Unidos De Norteamérica, mediante numerario; b) La accionista **ADRIANA TERESA TRUJILLO PALACIO** suscribe cien acciones, de un dólar cada una, y paga cien Dólares De Los Estados Unidos De Norteamérica, mediante numerario.- La junta general extraordinaria aprueba, como consecuencia de lo

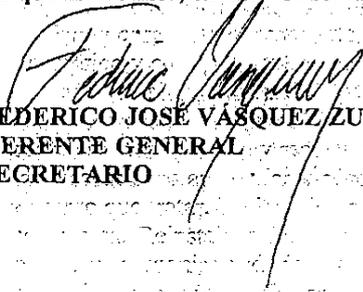
2. Veri A.

Dr. Rodolfo Lopez Jimenez



determinado como nuevo capital autorizado la suma de sesenta mil dólares de los estados unidos de Norteamérica y como nuevo capital suscrito la suma de treinta mil dólares de los estados unidos de Norteamérica.- el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- La junta general extraordinaria resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente junta general de accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, La Presidente Ejecutivo de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad del capital pagado concurrente a la reunión, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar la presente acta. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 12H00 P.M. **ñ FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO - ACCIONISTA, ñ ADRIANA TERESA TRUJILLO PALACIO - PRESIDENTE EJECUTIVO - ACCIONISTA.**

Certifico que es fiel copia del original, misma que reposa en los archivos de mi representada a los que me remito, en caso de ser necesario.


**FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CROMULACIÓN



IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VASQUEZ ZULETA
 FEDERICO JOSE**
 CARGO DE LA ENTIDAD

095148995-4

Colombia
 Medellín
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-30
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 M. S. M.
 ESTADO CIVIL: Casado
 ADRIANA TERESA
 TRUJILLO PALACIO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIONALES
 ACTIVILUCRA/PERMILEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ URIBE SAMUEL DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZULETA FERRER MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2011-01-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

V2443V4222



[Signatures]

Dr. Decan A.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto



CORPBANPA S.A.

Guayaquil, 16 de Abril del 2012.

Señor
FEDERICO JOSE VASQUEZ ZULETA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **CORPBANPA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía en reemplazo del anterior Gerente General señor Guillermo Vicente Peña Aviles por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo trigésimo de los estatutos de la Compañía, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y/o conjunta con el Presidente Ejecutivo y demás atribuciones señaladas en el mencionado artículo.

CORPBANPA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 01 de Marzo del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Mayo del 2011.

Atentamente,

GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES
SECRETARIO

En la ciudad de guayaquil, con fecha 16 de Abril de 2012 acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CORPBANPA S.A.**

FEDERICO JOSE VASQUEZ ZULETA
C.I. 095148993-4

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.889
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORPBANPA S.A., a favor de FEDERICO JOSE VASQUEZ ZULETA, de fojas 37.394 a 37.395, Registro Mercantil número 6.532. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20889

Registro de Guayaquil
Cantón del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8.00.

REVISADO POR

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público (Primo) Bona
Estrada

Nº 228559



Dr. V. V. A.

Dr. V. V. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Nación Suiza
N.º 4

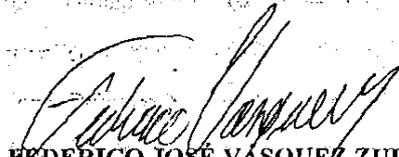
1 emisión de veinte y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e
2 indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que los
3 accionistas suscriben y pagan en la forma indicada en el Acta de Junta General de
4 accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como
5 documento habilitante; así mismo se fija el capital autorizado en la cantidad de sesenta
6 mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Las personas que suscriben el
7 aumento de capital son de nacionalidad colombiana.- **Cuarta: DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes dados, el señor **FEDERICO JOSÉ**
9 **VÁSQUEZ ZULETA** por los derechos que representa de la compañía **CORPBANPA**
10 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, hace la siguiente **Declaración Juramentada:** A)
11 Que el capital suscrito actual de la compañía **CORPBANPA S.A.**, esto es la cantidad de
12 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra integralmente
13 suscrito y pagado en un cien por ciento, B) Que el aumento del capital suscrito de la
14 compañía **CORPBANPA S.A.**, resuelto por la junta general extraordinaria de accionista,
15 en sesión celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil doce, por la suma de veinte y
16 nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra
17 íntegramente suscrito por los accionistas **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA** y
18 **ADRIANA TERESA TRUJILLO PALACIO**, y pagado en un ciento por ciento, en
19 dinero en efectivo, según consta de la referida acta de junta general de accionistas, cuya
20 copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante.- C) Que la
21 compañía **CORPBANPA S.A.** no mantiene deudas con ninguna institución del estado
22 **Quinto: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
23 **CORPBANPA S.A.**- Con los antecedentes dados, el señor **FEDERICO JOSÉ**
24 **VÁSQUEZ ZULETA** por los derechos que representa de la compañía **CORPBANPA**
25 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la junta general
26 extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil
27 doce, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento
28 habilitante, declara reformado los estatutos sociales de la compañía **CORPBANPA S.A.**



1 en los términos que aparecen en el acta de la indicada junta general de accionistas, cuya
2 copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-
3 anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para
4 el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado Oswaldo
5 Jefferson Avilez Mendoza, Registro Número ochocientos sesenta y siete del Colegio de
6 Abogados de Los Ríos.- Hasta aquí la Minuta.- es copia.- En consecuencia el
7 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de
8 conformidad con la ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin
9 por mí el Notario en alta voz al compareciente, este la apruebe en todas sus partes
10 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-
11

12 p. COMPAÑIA CORPBANPA S.A.

13 R.U.C. N° 0992720425001

14
15 

17 FEDERICO JOSÉ VASQUEZ ZULETA

18 GERENTE GENERAL

19 C.I. N° 0951489954

20
21
22 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
23 NOTARIO DECIMO SEXTO
24 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
25

26 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **Primer**
27 **Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de
28 Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento- Lo
certifico.- **EL NOTARIO.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0000840**, dictado por la Abogada **ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **8 de Febrero del 2013** se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPBANPA S.A**, celebradas EL 1 DE MARZO DEL 2011 y 19 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 13 de Febrero del 2013



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI**GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.497
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000840, ordenada por el **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE**, el 8 de febrero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **CORPBANPA S.A.**, de fojas 23.832 a 23.843, Registro Mercantil número 3.762. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 7497



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

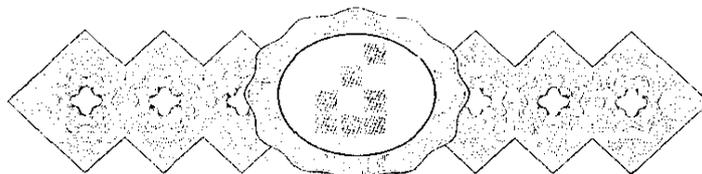
Guayaquil, 26 de Febrero de 2013

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 02 FOLIOS

Guayaquil, _____

REVISADO POR:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



N: 0501832